



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007790-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a grado de cumplimiento de los objetivos mínimos de recogida separada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) del año 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007289, PE/007371, PE/007464, PE/007687, PE/007693, PE/007696, PE/007700, PE/007702, PE/007705, PE/007711 a PE/007714, PE/007717, PE/007720, PE/007788 a PE/007790, PE/007817 a PE/007819, PE/007822, PE/007825 a PE/007828, PE/007837 a PE/007841, PE/007844, PE/007845, PE/007866, PE/007883, PE/007884, PE/007888, PE/007889, PE/007893, PE/007895, PE/007917, PE/007923, PE/007995 a PE/008011, PE/008014, PE/008016, PE/008056, PE/008057, PE/008061 a PE/008105, PE/008112, PE/008126, PE/008142, PE/008146, PE/008150, PE/008157 y PE/008161, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0907790, formulada por D. David Castaño Sequeros Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa al grado de cumplimiento de recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el año 2017.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha fijado para Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el *Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos*, y teniendo en cuenta la disposición transitoria cuarta del mismo, los siguientes objetivos de recogida de RAEEs para el año 2017:

Año 2017 (2.445.666 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	9.668.823,71	301.278,56	9.970.102,27
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS	1.154.018,10	46.620,57	1.200.638,67
003: EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	852.878,54	794.291,43	1.647.169,97
004: APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	947.563,56	70.238,14	1.017.801,70
005: APARATOS DE ALUMBRADO	165.266,57	502.904,14	668.801,70
006: HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS O ELECTRÓNICAS	299.458,31	67.870,65	367.328,95
007: JUGUETES V EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	302.011,43	116.329,70	418.341,13
008: APARATOS MÉDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	17.497,21	92.705,30	110.202,52
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	20.217,58	44.865,18	65.082,76
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	1,93	213.578,56	213.580,49
TOTAL	13.427.736,94	2.250.682,23	15.678.419,17

En términos de objetivo por habitante y año, para el año 2017 en Castilla y León el objetivo se traduce en un mínimo total de 6,41 kg de RAEE por habitante, que se desglosa en una recogida de 5,49 kg de RAEE de uso doméstico y 0,92 kg de RAEE de uso profesional.

Conforme a lo establecido en la disposición transitoria octava del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, los datos de recogida, reciclaje y valorización se enviarán a las Comunidades Autónomas y al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en los tres primeros meses del año siguiente al del periodo de cumplimiento, por lo que aún no se dispone de dicha información y en consecuencia no puede valorarse el grado de cumplimiento de los objetivos mínimos de recogida separada de RAEE correspondientes al año 2017.

Valladolid, 5 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.